

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: VERBAL – DE PERTENENCIA PRESCRIPCION
ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO.
DEMANDANTE: MARTHA INES MEJIA TAPIERO
APODERADA: LUZ MARINA FIERRO FIERRO
DEMANDADOS: SAN NICOLAS URREGO QUIROZ y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 18592408900120220004700

AUTO INTERLOCUTORIO No. 096

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera la parte interesada no subsanó en debida forma la presente demanda conforme lo requerido en el auto interlocutorio número 092 emitido el 26 de mayo del año avante, por tanto, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 90 del Código de General del Proceso, dispondrá su RECHAZO.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico, Caquetá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme lo esgrimido precedentemente.

SEGUNDO: En firme este auto, se dispone el archivo de la actuación, sin necesidad de desglose, por cuanto la demanda fue allegada de manera digital.

NOTIFÍQUESE,

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 08 de junio de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64b87cd22098c2f5aee6b367035ed2150e65ef08fd88e90861f72eefacb325a**

Documento generado en 07/06/2022 02:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>